



u/2

Resolución Ejecutiva Regional Nº 209 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 21 MAR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA sin fecha, remitido mediante Oficio N° 019-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 06 de Marzo del 2014, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0038-2014-GRA/PRES de fecha 30 de Enero del 2014 se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores, para el año fiscal 2014;



Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;



Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;



Que, mediante Informe Técnico N° 014-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA sin fecha, remitido con Oficio N° 019-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 06 de Marzo del 2014, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; luego de la verificación de los documentos que obra en el expediente, declara procedente, el trámite de reconocimiento de su pago vía crédito devengado de los consultores Ing. Jorge L. Malpartida, Ing. Víctor Portal, afecto a la Meta 0057 "Elaboración de Expedientes Técnicos" del





ejercicio fiscal 2014, específica 268131, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, mientras al Arq. Juan C. Sánchez Paredes, afecto a la meta 0130 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Pararca en el Distrito de Pararc; Provincia Páucar de Sarasara – Ayacucho, del ejercicio fiscal 2014, Específica 268131, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario;



Que, la prestación de servicios de los consultores indicados en el informe de la Comisión de Crédito Devengados, se encuentran acreditados con los Contratos de Servicios de Consultoría N°s 395 de fecha 04 de Junio del 2013; 731 de fecha 17 de Diciembre del 2013; y, 737 de fecha 17 de Diciembre del 2013 y la conformidad de servicios emitidos por el Inspector de Estudios y Obras del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Informes N°s 015-2014-GRA/GG-SGSL-SG de fecha 27 de Enero del 2014; 021-2014-GRA/GG-SGSL-ZRM recibido con fecha 28 de Enero del 2014; y, 026-2014-GRA/GG-SGSL-ZRM de fecha 29 de Enero del 2014, documento mediante el cual da conformidad de servicios del Ing. Jorge Luis Malpartida Romero de "Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Puente Vehicular Ccanchi sobre el Río Pampas, Distrito de Chungui-La Mar"; por la Empresa ENGEOTECON, representado por el Ing. Víctor Portal Quicaña por la Elaboración del Estudio de Geotecnia, Mecánica de Suelos y Diseño de Mezcla con fines de Cimentación en el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Pararca en el Distrito de Pararca, Provincia Páucar de Sarasara-Ayacucho"; y, al Arq. Juan Carlos Sánchez Paredes, por la Elaboración del Estudio de Arquitectura en el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Pararca en el Distrito de Pararca – Páucar de Sarasara-Ayacucho", y demás documentos que contiene el expediente.

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al periodo 2013, a los consultores que se detallan en el siguiente cuadro, por los servicios de consultoría prestada: Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente Vehicular Ccanchi sobre el Río Pampas del Distrito de Chungui –La Mar"; Elaboración del Estudio de Geotecnia, Mecánica de Suelos y Diseño de Mezcla con fines de Cimentación; y, Elaboración del Estudio de Arquitectura en el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Pararca del Distrito de Pararca, Provincia de Páucar de Sarasara-Ayacucho", respectivamente :



N°	CONSULTOR	CONTRATO N°	ORDEN DE SERVICIO		IMPORTE	TIPO DE DOCUMENTO	
			N°	SIAF		R/H N°	
01	Ing. Jorge Luis, MALPARTIDA ROMERO	395-2013	1728	5822	11,000.00	001-000010	
02	INGEOTECON E.I.R.L	731-2013	5675	16692	11,000.00	001-000228	
03	Arq. Juan Carlos SANCHEZ PAREDES	737-2013	5677	16694	9,000.00	003-000078	
Total a pagar = S/. 31,000.00							



ARTICULO SEGUNDO: La afectación del presupuesto para el cumplimiento de la obligación reconocida en el artículo precedente del presente acto resolutivo, a los dos primeros nombrados a la Meta 0057 "Elaboración de Expedientes Técnicos" del ejercicio fiscal del 2014, mientras al Arq. Juan Carlos Sánchez Paredes a la meta 0130: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Pararca en el Distrito de Pararca, Provincia Páucar de Sara – Ayacucho", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 La misma que constituye transcripción oficial,
 Expedida por mi despacho*



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
 SECRETARIO GENERAL